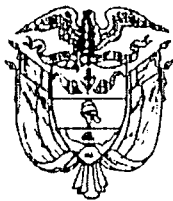


104

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2017-00480-00

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO GARCÍA ANDRADE.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en a cargo de la parte demandante y a favor de
la parte demandada la suma de \$500.000

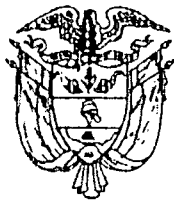
TOTAL \$500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

331

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00163-00

**DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.**

DEMANDADA: FONCEP.

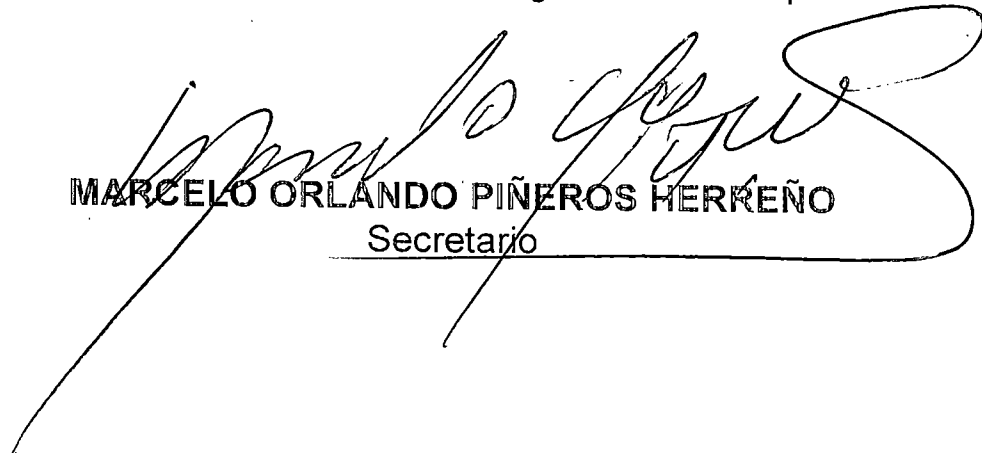
Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en a cargo de \$00000

TOTAL \$0000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2012-00662-00

DEMANDANTE: CIRO ALFONSO CASTELLANOS VERA.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

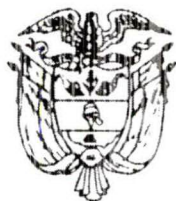
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor del demandante la suma de \$2000.000

Agencias en derecho en casación instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$4.240.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2017-00694-00

DEMANDANTE: NELLY URBANO DE TELLO.

**DEMANDADA: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA.**

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

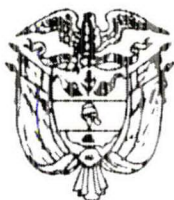
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la ejecutada y a favor
de la ejecutante la suma de $\frac{1}{2}$ smlmv \$438.901

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2017-00599-00

DEMANDANTE: GUSTAVO TOLOSA.

**DEMANDADA: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ.**

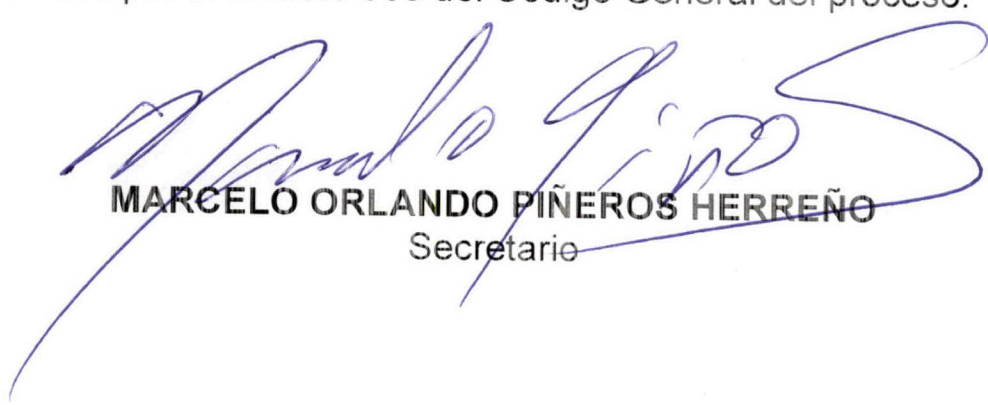
Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante y a favor
de las demandadas Junta Nacional de Calificación de Invalidez y
Positiva Compañía de Seguros la suma de $\frac{1}{2}$ smlmv
\$438.901

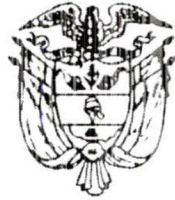
TOTAL **\$438.901**

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00437-00

DEMANDANTE: MYRIAM MEDINA.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en a cargo de las demandadas Porvenir y Colfondos y a favor de la demandante la suma de \$300.000 para cada una de ellas

TOTAL	\$600.000
--------------	------------------

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00301-00

DEMANDANTE: JESSICA NATHALIA GUTIERREZ MEDINA.

DEMANDADA: EMPROING LTDA Y OTRO.

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

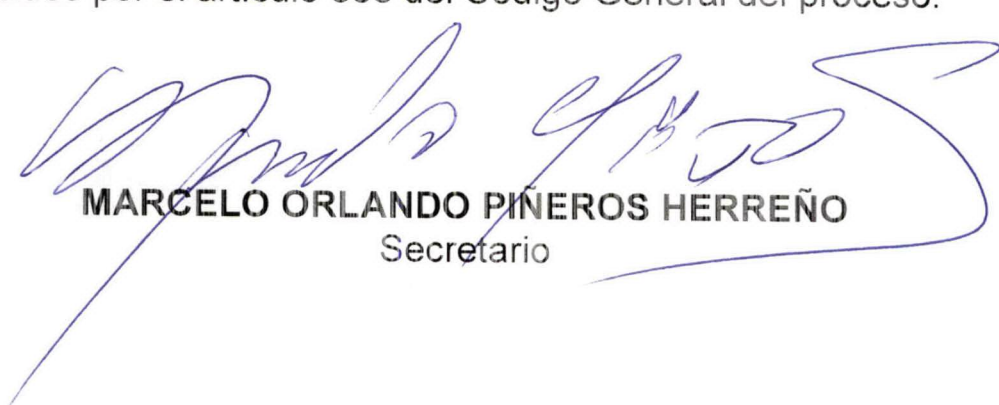
Agencias en derecho en a cargo de las demandadas Emproing Ltda y Lamina Red y a favor de la demandante la suma de $\frac{1}{2}$ smlmv para cada una de ellas

\$438.901

TOTAL

\$877.803

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00420-00

DEMANDANTE: GLORIA LUCIA RINCÓN.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

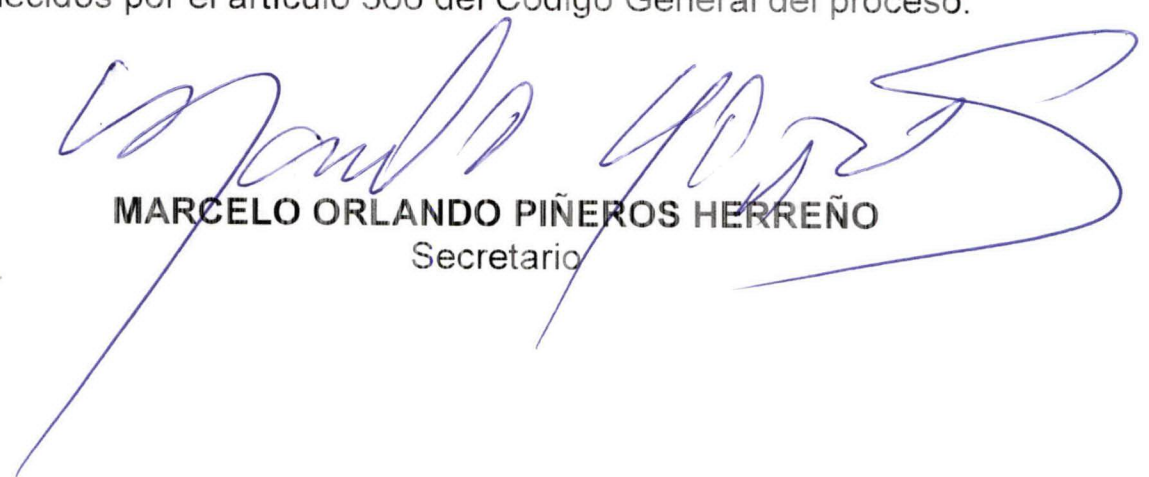
Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

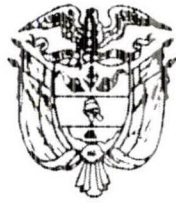
Agencias en derecho en a cargo de la demandante y a favor de la
demandada la suma de \$20.000

TOTAL \$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00314-00

DEMANDANTE: FILADELFO ANTONIO VILORIA RIVERA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.**

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en a cargo de la demandada AFP Porvenir y a
favor del demandante la suma de 2 smlmv \$1.755.606

Agencias en derecho 2 instancia en a cargo de la demandada AFP
Porvenir y a favor del demandante la suma de \$500.000

TOTAL \$2.255.606

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2011-00752-00

DEMANDANTE: MARÍA ISABEL RUBIO CORTES.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.**

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

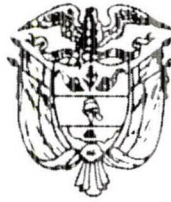
Agencias en derecho en a cargo de la demandada Colpensiones y a
favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$4.000.000

TOTAL \$4.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00369-00

DEMANDANTE: MYRIAM ADRIANA FRANCO SANCHEZ.

DEMANDADA: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.sA. Y OTRO.

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en a cargo de las demandadas Servicios Postales Nacionales S.A. y Servicios Temporales S.A. en liquidación y a favor de la demandante la suma de 5 smlmv \$4.389.015

Agencias en derecho en la 2 instancia a cargo de las demandadas Servicios Postales Nacionales S.A. y Servicios Temporales S.A. en liquidación y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv para cada uno de los recurrentes \$3.511.212

TOTAL \$7.900.227

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario